

IMMEX

1. Definición de Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)

- Se puede definir al Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) como la facilidad que da el gobierno mediante la autorización del mismo para que se dé el proceso industrial, de manufacturar, maquilar o de servicios destinados a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera, importada temporalmente, para su posterior retorno al extranjero.

2. Beneficios al Importar productos con el programa IMMEX

Hemos destacado diez beneficios que otorga el programa IMMEX

1. No pagar el Impuesto General de importación (IGI-arancel-Advalorem), es necesario considerar lo establecido en los artículos 63-A de la Ley Aduanera y 303 del TLCAN
2. No se paga el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según artículo 9 fracción IX de la ley del IVA.
3. No se pagan las Cuotas compensatorias
4. Disminución del Derecho de Trámite Aduanero (DTA), del 8% al millar, según art. 49 de la ley Federal de Derechos, a 1.76% para maquinaria y \$179.00 para los insumos o bien la tasa fija que esté vigente.
5. No pago del IVA en compras nacionales, ver Art. 1-A, fracción IV de la Ley del IVA.
6. La facilidad de hacer pedimentos virtuales
7. Elaboración de pedimentos consolidados a la importación
8. Obtener la devolución del IVA, cuando tenga saldos a favor en sus declaraciones, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, según artículo 32 del decreto IMMEX.
9. Se autorizara de manera simultánea un Programa de Promoción Sectorial (PROSEC). Para la modalidad de servicios podrá importar todo lo que marca el artículo 4 del decreto de IMMEX, inciso III, que es toda la maquinaria, equipo y refacciones.
10. Se tendrá automáticamente el registro al padrón de importadores, sin necesidad de realizar el trámite.

3. Objetivo del programa IMMEX

- El objetivo del programa IMMEX es incrementar y promover la exportación y acceso a mercados internacionales por parte de las empresas mexicanas, además de estimular la modernización de la infraestructura productiva del país. Otorgar facilidades para:
 - Procesos industriales.
 - Servicios a mercancías de exportación y
 - Prestación de servicios de exportación

4. Marco Legal

Incluye los siguientes ordenamientos y disposiciones legales y fiscales:

- Decreto IMMEX.
- Decreto que estable los Programas de Promoción Sectorial
- Ley Aduanera y su Reglamento
- Ley Federal de Derechos
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento
- Ley del Impuesto al Activo
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Código Fiscal de la Federación.
- Tratado de Libre Comercio con América del Norte
- Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea
- Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio
- Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior
- Reglas de Carácter Fiscales
- Reglas del Tratado de Libre Comercio con América del Norte en Materia Aduanera.
- Reglas Generales del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

5. Requisitos para obtener un IMMEX.

1. Exportar 500 000 Dólares o el 10% de sus ventas.
2. Importar solo las fracciones autorizadas.
3. Destinará las mercancías para lo que fueron autorizadas
4. Respetar los plazos que te marca el 108 y el decreto en su artículo 4.
5. Ser personas morales y que tributen en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
6. Tener las mercancías en los domicilios registrados
7. Informar a la SE, previo trámite ante SHCP, de lo siguiente:
 - Cambios en la denominación o razón social, RFC y domicilio.
 - Cambios de los domicilios de las empresas que les realicen la submaquila, 3 días de anticipación.
 - Aviso de la suspensión de actividades, que no exceda a 10 días
8. Llevar el control de inventarios de acuerdo a lo establecido por la fracción I del artículo 59 de la Ley Aduanera.

6. Plazos de permanencia de las mercancías importadas con IMMEX

- Las mercancías importadas temporalmente por IMMEX, podrán permanecer en el territorio nacional por los siguientes plazos, de conformidad con el artículo 108 de la Ley Aduanera, 4º. Del Decreto de IMMEX y del decreto del 30 de octubre de 2003.

Plazo de permanencia por 6 meses:

- Las empresas que tengan la modalidad de IMMEX-SERVICIOS y trabajen el sector textil, tal y como lo dice el anexo III, Art. 4 IMMEX.

Plazo de permanencia por 12 meses:

- Los anexos II (Piernas de pollo, leche en polvo y maíz) y anexo III (Textiles), art. 4 IMMEX.

Plazo de permanencia por 18 meses:

- Para combustibles, lubricantes, materias primas, partes, componentes que se integren a la exportación, envases y empaques, folletos y etiquetas.

Hasta dos años

- Contenedores y cajas de tráiler.

Hasta por la vigencia del programa

- la Maquinaria y equipo productivo, herramientas, instrumentos, moldes, refacciones, y todo el equipo para la contaminación, investigación, capacitación y el desarrollo administrativo.

Nota.- Las IMMEX contarán con un plazo de 60 días naturales a partir del vencimiento o cancelación de dichos programas, para retornar al extranjero o efectuar el cambio de régimen de las mercancías importadas temporalmente. La regla 3.3.26 otorga una prórroga de 180 días más, para realizar ese cambio de régimen, pero este permiso se tiene que solicitar con 15 días de anticipación de lo contrario ya no procede.